

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9477 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 508/2011 por auto de fecha 15/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa a la mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDAS CON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. con CIF A-83912964.

2.º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485, declarar su extinción.

Madrid, 2 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210011090-1